Junta de Andalucía

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "MOVILIDAD SEGURA Y RESPONSABLE EN LOS JÓVENES ANDALUCES" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA (EXPEDIENTE 75/20 - CONTR/2020/460700)

Mediante videoconferencia, y siendo las 12:00 horas del día 06 de julio de 2021, se constituye la cuarta sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para la comprobación de la presentación de la documentación requerida a la entidad ASOC. PARA EL ESTUDIO DE LA LESIÓN MEDULAR ESPINAL, conforme al acuerdo adoptado en la segunda sesión celebrada el día 18 de junio de 2021.

PRESIDENTE: **D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**

Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Familias

VOCALES: **D. Javier Lomas Oya**

Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Familias

D. Antonio Jesús Ruiz Montiel

Interventor delegado en la Consejería de Salud y Familias

Dª. M.ª Jesús Campos Aguilera
Jefa de Servicio de Prevención

SECRETARIA: **Isabel Toro de Leyva**
Jefa de Sección de Contratación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Familias.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto. Se procede a continuación al examen de la documentación aportada por la entidad ASOC. PARA EL ESTUDIO DE LA LESIÓN MEDULAR ESPINAL tras el requerimiento practicado en virtud del acuerdo tomado en la sesión anterior.

Examinada la documentación presentada, se observa lo siguiente:

Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.:
Deberá aportar Anexo VIII. Se comprueba que aportó dicho Anexo en la documentación correspondiente al

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPAGG6XQA5AHYXZZCVUZG2YH4HM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	16/07/2021
	ISABEL TORO DE LEYVA		
ID. FIRMA	VH5DPAGG6XQA5AHYXZZCVUZG2YH4HM	PÁGINA	1/3

sobre único pero no está debidamente suscrito. Debe estar firmado por el Secretario de la Asociación con el visto bueno del Presidente.

Documentos acreditativos de representación: Aportan documentación en el que indican que el bastanteo lo presentaron en el expediente 117/2013 así como solicitud de duplicado de bastanteo. El día 5 de julio remiten por correo electrónico duplicado del bastanteo solicitado y una vez analizado se comprueba que el original del cual solicitan el duplicado se emitió en base a unas escrituras del año 2000 . En dicho duplicado se hace constar expresamente que a fecha 2 de julio de 2021, de emisión del duplicado, no se tiene constancia de la actual vigencia del citado apoderamiento, al no poder constatar que no se haya producido una modificación de facultades a la fecha de la Escritura, ni tampoco de una eventual modificación de los Estatutos de la Asociación que pudiera afectar al régimen de apoderamiento objeto del bastanteo.
Deberá aportar un certificado emitido el Secretario de la Asociación con el visto bueno del Presidente en el que se indique que las circunstancias que sirvieron de base para su bastanteo, así como los estatutos modificados, siguen vigentes.

Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Presentan cuentas anuales abreviadas respecto a los años 2020, 2019 y 2018. Sin embargo, no consta su aprobación ni su depósito, sólo su formulación. Deberá presentar la aprobación expresa de las cuentas así como la inscripción de las cuentas en el Registro de Asociaciones.

En relación a la solvencia técnica o profesional, presentan declaración sobre relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, se constata que superan el importe mínimo exigido (22.400€) al comprobar que con uno de los destinatarios privados (FUNDACIÓN CNAE), una vez comprobado el carácter privado de dicha Fundación, el coste del servicio realizado ascendió a 141.955€ en un período de ejecución de 6 años, lo que prorrateado equivale a 23.659,17€ al año, por lo que se constata que supera el importe mínimo exigido en cuanto a la solvencia técnica.

En relación a la declaración aportada sobre personal técnico, no se especifica que los lesionados medulares sean consecuencia de accidente de tráfico, sólo indican que son lesionados por accidente.

Deben aportar nueva declaración especificando que los lesionados medulares son consecuencia de accidentes de tráfico y que acrediten experiencia tal como se indica en el Anexo XI, indicando la experiencia de las personas con discapacidad como consecuencia de accidente de tráfico y la experiencia correspondiente al personal sanitario.

Es copia auténtica de documento electrónico

Obligaciones tributarias y Seguridad Social

Aportan certificados incorrectos ya que no son a efectos de poder contratar con el Sector Público. No obstante, se comprueba que aportaron autorización para estas tres consultas en el sobre único y se decide realizar dichas consultas de oficio.

Impuesto de Actividades Económicas

Presentan declaración de exención del año 2005. Deben aportar declaración responsable de no haberse dado de baja en dicho impuesto.

Visto lo anterior, se toma el siguiente acuerdo:

- Practicar requerimiento a ASOC. PARA EL ESTUDIO DE LA LESIÓN MEDULAR ESPINAL en base a las deficiencias encontradas en la documentación presentada, otorgando un plazo de 3 días hábiles para su subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada "ut supra".

Vº Bº EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño	Fdo.: Isabel Toro de Leyva

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPAGG6XQA5AHYXZZCVUZG2YH4HM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	16/07/2021
	ISABEL TORO DE LEYVA		
ID. FIRMA	VH5DPAGG6XQA5AHYXZZCVUZG2YH4HM	PÁGINA	3/3